



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 163 — Año XXIII — Legislatura VI — 26 de octubre de 2005

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales 7321

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña . 7321

Proposición no de Ley núm. 191/05, sobre el requerimiento del Consejo Económico y Social de Aragón de un informe sobre el proyecto de embalse de Biscarrués 7322

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales 7323

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

La Proposición no de Ley núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria 7324

La Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria	7324
Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	7324
Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un plan de sensibilización y control de las especies exóticas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	7325
Proposición no de Ley núm. 188/05, sobre el proyecto de directrices parciales de ordenación territorial del Pirineo aragonés, para su tramitación ante la Comisión Institucional	7325
Proposición no de Ley núm. 189/05, sobre el apoyo a las empresas aragonesas de minería no energética, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7326
Proposición no de Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Agraria	7327
Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	7328

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón	7328
Moción núm. 39/05, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística	7329
Enmienda presentada a la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón	7329

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 56/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el empleo	7330
Interpelación núm. 57/05, relativa a política de inmigración	7330
Interpelación núm. 58/05, relativa a política de empleo	7330

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1209/05, relativa a las instituciones consultivas previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés	7331
Pregunta núm. 1217/05, relativa a la radio pública aragonesa	7331
Pregunta núm. 1218/05, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	7331
Pregunta núm. 1219/05, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón	7332

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1206/05, relativa a las causas del retraso en el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón	7332
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pregunta núm. 1207/05, relativa a la posibilidad de que pueda archivarse el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón	7333
Pregunta núm. 1208/05, relativa al Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón	7334
Pregunta núm. 1210/05, relativa a los riesgos que conlleva para los niños y niñas del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón el estado actual de sus instalaciones exteriores	7334
Pregunta núm. 1211/05, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad en las instalaciones exteriores del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón	7334
Pregunta núm. 1212/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza)	7335
Pregunta núm. 1213/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza)	7336
Pregunta núm. 1214/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza)	7336
Pregunta núm. 1215/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza)	7337
Pregunta núm. 1216/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza)	7337

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales	7338
Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un programa para reducir los accidentes laborales in itinere	7338
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/05, sobre la nueva política de equipamientos comerciales en Aragón	7339
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña	7339

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón	7339
Rechazo de la Moción núm. 39/05, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística	7339

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis	7340
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 1094/05, relativa a las medidas adoptadas para paliar los daños ocasionados por las tormentas en la zona de los Monegros	7340
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2005	7340
Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de agosto de 2005	7358

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno de la Cámara	7360
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales	7360
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura ..	7360

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio, con participación ciudadana, que contemple la posibilidad de transformación en regadíos sociales de los territorios incluidos en los términos municipales afectados por el PORN de las zonas esteparias de Monegros (sector occidental) y excluidos de los espacios designados en la Red Natura 2000, que por sus características

técnicas, económicas y medioambientales sean susceptibles de serlo.

2. Incluir en el estudio de desarrollo socioeconómico asociado al PORN los resultados del estudio sobre delimitación de zonas susceptibles de ser transformadas en regadíos sociales fuera de Natura 2000, incorporando las medidas más adecuadas para la potenciación de esta actividad como mecanismo sostenible de conservación de los recursos naturales del territorio.

3. Arbitrar los mecanismos para que, paralelamente al proceso de tramitación del PORN, se concreten las actuaciones encaminadas a la transformación de las zonas que se definan en el estudio.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman

España y especialmente todas las Comunidades Autónomas que la integran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde las Cortes de Aragón rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría en toda regla una reforma de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2. Las Cortes de Aragón afirman que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, «patria común e indivisible de todos los españoles», y consideran incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4. Las Cortes de Aragón rechazan los pactos bilaterales como fórmula general en materia de financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de Aragón y del resto de España y perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5. Las Cortes de Aragón piden a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Zaragoza, 6 de octubre de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 191/05, sobre el requerimiento del Consejo Económico y Social de Aragón de un informe sobre el proyecto de embalse de Biscarrués.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 191/05, sobre el requerimiento del Consejo Económico y Social de Aragón de un informe sobre el proyecto de embalse de Biscarrués, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al requerimiento del Consejo Económico y Social de Aragón de un informe sobre el proyecto de embalse de Biscarrués, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El artículo 3.1. de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, establece que una de las funciones de dicho Consejo es «emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias que conciernen a la competencia del Consejo».

Esta función se fundamenta en que la Ley 9/90, por la que se crea el Consejo Económico y Social de Aragón, pretende que éste sea un órgano destinado a incrementar la participación en Aragón. Para ello, la Ley le atribuye el carácter de órgano consultivo en materias económicas y sociales que afectan a esta Comunidad Autónoma, y lo configura como órgano de participación para el estudio de problemas, al objeto de ofrecer las soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General en dichas materias.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón requieren al Consejo Económico y Social de Aragón que, en el plazo tiempo más breve, elabore un informe, y su correspondiente dictamen, acerca de los impactos y repercusiones económicas y sociales que sobre el río Gállego y las comarcas por las que fluye tendrían las di-

ferentes posibilidades existentes en relación con el proyecto de embalse de Biscarrués.

En Zaragoza, a 10 de octubre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 19/05, sobre regadíos sociales, publicada en el BOCA núm. 111, de 9 de febrero de 2005, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 19/05, relativa a regadíos sociales.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir los dos párrafos de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Realizar un estudio, en el que se dé participación a los afectados, para analizar las posibilidades técnicas, económicas y medioambientales de crear regadíos sociales en los territorios que abarca el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Esteparias de Monegros Sur (Sector Occidental), para cuyo fin será necesario determinar la viabilidad del pantano de Valfarta o Valcuerna, regulaciones internas del Canal de Monegros y caudales del río Ebro que permitan garantizar dotaciones de agua para los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2005.

El Portavoz
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Usón Laguna, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 19/05, relativa a regadíos sociales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio —que contemple la participación ciudadana— en el que se evalúen las posibilidades de transformación en Regadíos Sociales de los territorios incluidos en los Términos Municipales afectados por el PORN de las Zonas Esteparias de Monegros (Sector Occidental) y excluidos de los espacios designados en la Red Natura 2000, definiendo las superficies que por su naturaleza y características sean susceptibles de esta transformación.

2. Incluir en el estudio de desarrollo socioeconómico asociado al PORN los resultados del estudio sobre delimitación de zonas susceptibles de ser transformadas en regadíos sociales fuera de Natura 2000, incorporando las medidas más adecuadas para la potenciación de esta actividad como mecanismo sostenible de conservación de los recursos naturales del territorio.

3. Arbitrar los mecanismos para que, paralelamente al proceso de tramitación del PORN, se concreten las actuaciones encaminadas a la transformación de las zonas que se definen en el estudio.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2005.

La Diputada
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

La Proposición no de Ley núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 153/05, sobre Zonas de Especial Protección de las Aves en sectores regables de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 160, de 6 de octubre de 2005, que figuraba para su tramitación en la Comisión de Sanidad, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 185/05, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación minera en Borobia y Purujosa, para su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En su respuesta a la pregunta núm. 1070/05 relativa a la repercusión de una mina en acuíferos de ríos de la Cuenca del Jalón, el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón hizo referencia a un documento oficial de la Junta de Castilla y León en el que el proyecto de establecimiento de una explotación a cielo abierto que aprovecharía yacimientos de magnesitas y dolomitas en la localidad soriana de Borobia, incluía posibles actividades extractivas también en el término municipal de Purujosa, Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para solicitarle que, en el caso de que se inicie la actividad extractiva en la explotación a cielo abierto que aprovecharía yacimientos de magnesitas y dolomitas en la localidad soriana de Borobia, sea el Ministerio de Medio Ambiente quien asuma el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

En Zaragoza, a 3 de octubre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un plan de sensibilización y control de las especies exóticas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 186/05, sobre un plan de sensibilización y control de las especies exóticas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Sensibilización y Control de las Especies Exóticas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las especies invasoras exóticas son consideradas la mayor amenaza para la diversidad biológica, después de la destrucción del hábitat. En todo el mundo se estima que el 39% de las extinciones conocidas de animales, desde el año 1600, han sido causadas por la introducción de especies.

Este fenómeno en la mayor parte de los casos causa un grave impacto sobre la dinámica de las poblaciones nativas y sobre la estructura de la comunidad donde se implantan. Se produce predación sobre especies autóctonas que no presentan sistemas de defensa ante tales depredadores; competencia con otras especies que ocupan el mismo nicho ecológico y que tienden a ser desplazadas; alteración del hábitat y consecuente modificación de la estructura de la comunidad donde se asientan; hibridación con especies similares asentadas en dicha comunidad con la consiguiente contaminación genética y pérdida de diversidad biológica; y por último, transmisión de enfermedades y parásitos, a las cuales las especies invasoras están ya adaptadas o inmunizadas.

En el Estado español se conoce la existencia de al menos 44 especies de fauna exótica introducidas y que actualmente cuentan con poblaciones reproductoras en el medio natural, el grupo de peces cuenta con 20 especies introducidas, las aves con 13, mamíferos con 7, anfibios con 2 y reptiles con 2. Ello supone que por lo menos el 7% de las especies faunísticas existentes han sido introducidas por el hombre. Entre las causas se encuentra la explotación económica de la especie con la finalidad de comercio, el fomento de determinadas actividades de ocio como la pesca y la tenencia en cautividad como animal de compañía o similar.

El continuo incremento de especies invasoras en Aragón con situaciones tan graves como las producidas por el mejillón cebrado hace necesario adoptar urgentemente medidas concretas entre las que puede contemplarse la de limitar la tenencia en cautividad de algunas especies.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a elaborar con la máxima urgencia un Plan de Sensibilización y Control de las Especies Exóticas, que incluya medidas concretas para frenar la introducción así como la erradicación de las invasoras.

En el Palacio de la Aljafería, 6 de octubre de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 188/05, sobre el proyecto de directrices parciales de ordenación territorial del Pirineo aragonés, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 188/05, sobre el proyecto de directrices parciales de ordenación territorial del Pirineo aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión

Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Proyecto de Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, para su tramitación en la Comisión Institucional.

ANTECEDENTES

En su discurso de Investidura en la V Legislatura, julio de 1999, Marcelino Iglesias Ricou, candidato a la Presidencia de la Diputación General de Aragón, dijo:

«Creo que a todos nos une la voluntad común de preservar utilizando o de utilizar preservando el Pirineo. Es necesario, entonces, un instrumento jurídico que posibilite alcanzar la solución a partir del planteamiento sincero del problema. Pienso que una ley del Pirineo aprobada en estas Cortes puede ser una solución idónea. Una ley consensuada entre los grupos parlamentarios y hecha de cara y no de espaldas a los habitantes de la montaña, que orientará para el futuro la actividad social y económica en uno de los lugares más singulares y necesitados de atención por su belleza y sensibilidad.»

A mediados de la V Legislatura, el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón publicó en su número 259, el día 1 de octubre de 2002:

«La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, ha conocido el acuerdo adoptado por la Diputación General el día 17 de septiembre de 2002 de retirar el Proyecto de Ley de ordenación, protección y desarrollo del Pirineo aragonés, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 210, de 27 de febrero de 2002, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.1. del Reglamento de las Cortes de Aragón, se considera retirado dicho Proyecto de Ley.»

En el Debate sobre el Estado de la Comunidad del año 2004, el Portavoz del Partido Aragonés dijo:

«Estamos trabajando más insistentemente en unas directrices parciales del Pirineo, que ya se plantearon y que fueron rechazadas por los tribunales en su día, que pueden resolver el tema que más urgente tenemos, que es el tema del Pirineo.»

En el Debate sobre el Estado de la Comunidad del año 2005, el Presidente de la Diputación General ha dicho:

«Queremos que todo lo relacionado con la nieve —el vicepresidente lo explicará mejor que yo— funcione con unas directrices de la nieve, que las propondremos a esta cámara inmediatamente. Habrá unas directrices que afectarán al Pirineo y que afectarán también a las comarcas que tienen estaciones de esquí en la sierra de Teruel. Por tanto, estamos trabajando, está trabajando el vicepresidente en elaborar esas directrices y, por tanto, tendremos unas directrices.»

En este mismo Debate, el Portavoz del Partido Aragonés dijo:

«Y hablaremos de las directrices del Pirineo, que vendrán a este parlamento, de las directrices de las comarcas de Gúdar y Javalambre, del Maestrazgo, Albarracín o el Matarraña, que ya ha encargado el Gobierno, o de las directrices sobre la nieve, a las que hacía mención el presidente, y en todas ellas vamos a contar con las entidades locales con competencias en la materia.»

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir, para su tramitación parlamentaria, el Proyecto de Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 189/05, sobre el apoyo a las empresas aragonesas de minería no energética, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 189/05, sobre el apoyo a las empresas aragonesas de minería no energética, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a las empresas aragonesas de minería no energética, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la minería no energética aragonesa actualmente está desarrollándose notablemente en nuestro territorio, puesto que en Aragón existen rocas naturales y minerales industriales de excelente calidad.

El desarrollo de este sector de las rocas naturales y minerales industriales está suponiendo el desarrollo económico con recursos endógenos sobre todo en zonas rurales, tanto por los procesos de extracción como los de transformación, aunque estos últimos todavía necesitan un mayor impulso para conseguir que todos los recursos que se extraen en Aragón se transformen en nuestro país y generar así el mayor valor añadido posible.

La celebración de la Expo 2008 en Zaragoza va a suponer que se realicen numerosas obras que van a requerir, entre otros productos, de la utilización de rocas naturales y de minerales industriales para su construcción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que traslade a la sociedad Expoagua, como miembro que es de ella, la conveniencia de que, en todas las obras que se realicen para la Exposición Internacional del 2008 en Zaragoza, se recomiende y promocióne la utilización de las rocas naturales y minerales industriales de Aragón producido por las empresas aragonesas.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 190/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno central publicó el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, estableciendo en su artículo 1.1 medidas de apoyo a las explotaciones agrarias que hayan sufrido pérdidas de producción bruta de, al menos, un 30 por ciento en zonas no desfavorecidas. En la Orden PRE/2500/2005 de 29 de julio aparecen como actividades agrarias afectadas por la sequía los cultivos herbáceos de secano y regadío, la ganadería de bovino, equino, ovino y caprino y la apicultura. Sin embargo, valoraciones recientes indican que la disminución del rendimiento en la almendra del Bajo Aragón y Matarranya podría oscilar entre el 60 y el 90%.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones necesarias con el Gobierno central y a adoptar las medidas oportunas para incluir, tanto en las ayudas estatales como autonómicas para paliar los daños de la sequía, las comarcas aragonesas de producción de almendra cuyas pérdidas han superado los porcentajes establecidos en las normativas dictadas al respecto.

Palacio de la Aljafería, a 4 de octubre de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste cabello, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad

con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración del Plan Integral de la Infancia y Adolescencia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón, establecía la elaboración de un nuevo Plan Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia con la participación de instituciones y entidades que desarrollan su actividad en el ámbito del menor.

El Plan Integral de Infancia y Adolescencia se define, en la Ley 12/2001, de 2 de julio, citada anteriormente, como «el instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos objetivos y actuaciones que en materia de infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Cuatro años después, el citado Plan aún no ha sido elaborado.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón, a presentar ante estas Cortes el Plan Integral de la Infancia y Adolescencia en Aragón, en el plazo de tres meses.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de octubre de 2005.

El Portavoz Suplente
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 38/05, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 52/05 (relativa a las infraestructuras de transporte en Aragón), formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, en coherencia con los sucesivos acuerdos, adoptados de forma unánime por esta cámara, relativos a las infraestructuras de transporte en Aragón a in-

cluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020, instan al Gobierno de Aragón a exigir y renegociar con el Ministerio de Fomento la incorporación sucesiva, en el referido Plan, de las actuaciones consideradas prioritarias para Aragón y acordadas de forma unánime por el Pleno de las Cortes de Aragón, como:

a) Actuaciones directamente incluidas para su ejecución (autovía o desdoblamiento de la N-122 entre Tarazona y Gallur; prolongación de la Cuenca-Teruel como vía de gran capacidad hasta Alcañiz, Caspe y Fraga; tramo Alcañiz-Mediterráneo de la N-232; o la reapertura del tramo ferroviario Caminreal-Calatayud).

b) Actuaciones incluidas, al menos, como corredores en estudio (conexión de las autovías Huesca-Lleida con la Lleida-Valle de Arán entre Barbastro y Benabarre; conexión por autovía entre Huesca, Ejea y Tudela/Gallur; o la conexión de Teruel con la línea de alta velocidad Madrid-Cuenca-Valencia).

Zaragoza, a 7 de octubre de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 39/05, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 39/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 45/05 (relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística), formulada por el Diputado D. Eloy Suárez Lamata, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar en la Plataforma Logística (PLAZA) políticas comerciales diferentes a las actuales, de tal forma que las empresas que se ubiquen, estén vinculadas de forma directa al sector de la logística.

2. Que el desarrollo de la Plataforma Logística (PLAZA) y sus alrededores sea estrictamente respetuoso con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y poblaciones colindantes, en lo que afecta a la construcción de viviendas.

Zaragoza, 10 de octubre de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmienda presentada a la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón, publicada en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el texto de la Moción, suprimir el contenido que aparece tras la frase «y acordadas de forma unánime por el Pleno de las Cortes de Aragón», hasta el final del apartado b).

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de octubre de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 56/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 56/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con el empleo.

ANTECEDENTES

Los últimos datos sobre desempleo hechos públicos por el Ministerio de Trabajo español el día 4 de octubre de 2005 indican que el desempleo aumentó en Aragón en 747 personas durante el mes de septiembre, con lo que el número de parados se sitúa en 38.969 personas. Aunque el desempleo de nuestra Comunidad se sitúa por debajo de la media española, este dato, sin ser alarmante, evidencia que el empleo en Aragón tiene un fuerte componente de estacionalidad y existe un continuo abuso de la contratación temporal.

Esta situación de aumento del desempleo, sobre todo en el Alto Aragón, requiere políticas que influyan en el mercado laboral, para evitar la contratación precaria y para mejorar la calidad del empleo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón para la mejora de la calidad del empleo y para incentivar la contratación?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 57/05, relativa a Política de inmigración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 57/05, formulada por el G.P. Popular al Gobierno de Aragón, relativa a política de inmigración.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a Política de Inmigración.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que está desarrollando el Gobierno de Aragón en materia de inmigración, y qué compromisos existen con el Gobierno de la Nación?

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 58/05, relativa a política de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 58/05, formulada por el G.P. Popular al Gobierno de Aragón, relativa a política de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a Política de Empleo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo, y qué propuestas e iniciativas tiene pre-

vistas desarrollar para conseguir más y mejores puestos de trabajo en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 11 de octubre de 2005.

El Portavoz

ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1209/05, relativa a las instituciones consultivas previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1209/05, relativa a las instituciones consultivas previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las instituciones consultivas previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 80 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, reconoce la existencia de Instituciones consultivas de la Administración de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué valor concede el departamento de Educación, Cultura y Deporte a las opiniones de las Instituciones consultivas previstas en el artículo 80 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a siete de octubre de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1217/05, relativa a la radio pública aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1217/05, relativa a la radio pública aragonesa, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la radio pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar que la radio pública aragonesa sea un medio de comunicación objetivo, plural, transparente e independiente?

En Zaragoza, a 17 de octubre de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1218/05, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1218/05, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué posición política mantienen el Gobierno de Aragón y su Presidente en relación con la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña y qué influencia consideran que va a tener en el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 1219/05, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1219/05, relativa a la devolución de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la devolución de los bienes de las Parroquias de la zona oriental de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué está haciendo su Gobierno para conseguir la inmediata devolución de los bienes de las Parroquias de la zona oriental de Aragón?

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1206/05, relativa a las causas del retraso en el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1206/05, relativa a las causas del retraso en el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y De-

porte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las causas del retraso en el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón.

ANTECEDENTES

Ante el deterioro progresivo del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón, una de las joyas del barroco civil aragonés, declarado Monumento Histórico Artístico en 1984 y catalogado como Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento de Morata de Jalón instó al Gobierno de Aragón a su expropiación.

Con fecha 3 de noviembre de 2003, la Dirección General de Patrimonio Cultural propuso la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa por causa de interés social, procedimiento previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación Forzosa y su Reglamento, con los plazos allí señalados.

En abril de 2004, el Gobierno de Aragón inició el expediente de declaración de urgencia para la ocupación, y varios meses después, un acuerdo de Consejo de Gobierno declaró urgente la expropiación del inmueble para su posterior rehabilitación. En sus previsiones estaba la conclusión del expediente a lo largo de 2004, tal y como señala la consejera de Educación, Cultura y Deporte en respuesta a la pregunta parlamentaria n.º 238/03-VI.

A fecha de hoy, no sólo no se ha concluido el expediente, sino se han hecho públicas declaraciones de los propietarios del inmueble que siembran la duda ante el futuro del proceso.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que justifican el retraso que acumula hasta el momento el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón iniciado por el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a cinco de octubre de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1207/05, relativa a la posibilidad de que pueda archi- varse el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1207/05, relativa a la posibilidad de que pueda archi- varse el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de que pueda archi- varse el proceso de expropiación del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón.

ANTECEDENTES

Ante el deterioro progresivo del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón, una de las joyas del barroco civil aragonés, declarado Monumento Histórico Artístico en 1984 y catalogado como Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento de Morata de Jalón instó al Gobierno de Aragón a su expropiación.

Con fecha 3 de noviembre de 2003, la Dirección General de Patrimonio Cultural propuso la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa por causa de interés social, procedimiento previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación Forzosa y su Reglamento, con los plazos allí señalados.

En abril de 2004, el Gobierno de Aragón inició el expediente de declaración de urgencia para la ocupación, y varios meses después, un acuerdo de Consejo de Gobierno declaró urgente la expropiación del inmueble para su posterior rehabilitación. En sus previsiones estaba la conclusión del expediente a lo largo de 2004, tal y como señala la consejera de Educación, Cultura y Deporte en respuesta a la pregunta parlamentaria n.º 238/03-VI.

A fecha de hoy, no sólo no se ha concluido el expediente, sino se han hecho públicas declaraciones de los propietarios del inmueble que siembran la duda ante el futuro del proceso puesto que habrían remitido una solicitud al Gobierno de Aragón para que se proceda a declarar la caducidad y el archivo del proceso de expropiación.

PREGUNTA

En la situación actual, ¿qué posibilidades reales existen de que pueda prosperar la solicitud de los propietarios del palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón para que se declare la caducidad del proceso de expropiación iniciado por el Gobierno de Aragón, y su posterior archivo?

En el Palacio de la Aljafería, a cinco de octubre de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1208/05, relativa al Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1208/05, relativa al Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué Instituciones Feriales, Entidades Organizadoras y Certámenes están inscritos actualmente en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de octubre de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 1210/05, relativa a los riesgos que conlleva para los niños y niñas del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón el estado actual de sus instalaciones exteriores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1210/05, relativa a los riesgos que conlleva para los niños y niñas del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón el estado actual de sus instalaciones exteriores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los riesgos que conlleva para los niños y niñas del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón el estado actual de sus instalaciones exteriores.

ANTECEDENTES

El Consejo Escolar del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón, se ha dirigido en varias ocasiones al Servicio Provincial de Educación para solicitar la intervención del departamento de Educación, Cultura y Deporte en el arreglo de los destrozos producidos hace unos dos años en las instalaciones exteriores del centro como consecuencia de unas fuertes tormentas.

La comunidad educativa ha mostrado su preocupación en numerosas ocasiones ante la situación actual y ante la eventualidad de un progresivo deterioro de las instalaciones exteriores del colegio, que supondrían un mayor riesgo para la seguridad de los niños.

PREGUNTA

¿Cree el departamento de Educación, Cultura y Deporte que el estado actual de las instalaciones exteriores del Colegio Público Diputación Provincial, en Brea de Aragón, garantiza la seguridad del alumnado del Centro?

En el Palacio de la Aljafería, a siete de octubre de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1211/05, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad en las instalaciones exteriores del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1211/05, relativa a actuaciones del Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad en las instalaciones exteriores del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada

del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre actuaciones del Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad en las instalaciones exteriores del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo Escolar del C.P. Diputación Provincial, de Brea de Aragón, se ha dirigido en varias ocasiones al Servicio Provincial de Educación para solicitar la intervención del departamento de Educación, Cultura y Deporte en el arreglo de los destrozos producidos hace unos dos años en las instalaciones exteriores del centro como consecuencia de unas fuertes tormentas.

La comunidad educativa ha mostrado su preocupación en numerosas ocasiones ante la situación actual y ante la eventualidad de un progresivo deterioro de las instalaciones exteriores del colegio, que supondrían un mayor riesgo para la seguridad de los niños.

PREGUNTA

¿Tiene intención el departamento de Educación, Cultura y Deporte de realizar actuaciones encaminadas a mejorar que el estado actual de las instalaciones exteriores del Colegio Público Diputación Provincial, de Brea de Aragón? Si es así, ¿de qué actuaciones se trata y cuál es la fecha prevista para su realización?

En el Palacio de la Aljafería, a siete de octubre de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1212/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1212/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) remitió, con fecha 15 de junio de 2001 y 28 de junio de 2001, sendos informes, a la Junta de Saneamiento del Instituto Aragonés del Agua, del proyecto de depuración de la industria EUROPIEL VICENCA S.L. que se dedica a al actividad del secado de pieles.

La Junta de Saneamiento, con fecha 29 de junio de 2001 y 3 de julio de 2001, realiza algunas recomendaciones si bien «no afirma en ningún momento la insuficiencia de la depuradora proyectada».

Con fecha 8 de agosto de 2002, el Ayuntamiento concede licencia de actividad y apertura a la citada empresa.

Posteriormente a la apertura los vecinos han denunciado las molestias causadas por la fábrica de secado de pieles, debido a malos olores.

Con fecha 8 de abril de 2005 se solicita cambio de titularidad de la actividad y el Ayuntamiento, a la vista del incorrecto funcionamiento de la depuración de aguas, decreta la suspensión del trámite de autorización «hasta que no se presente la documentación precisa para garantizar la correcta depuración».

El 20 de mayo de 2006, los técnicos municipales hacen una inspección en la industria, dando por buena la suspensión del trámite de autorización al cambio de titularidad.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón realizar inspección para comprobar que se han llevado a cabo las medidas correctoras en la depuradora de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L., para realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1213/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1213/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) remitió, con fecha 15 de junio de 2001 y 28 de junio de 2001, sendos informes, a la Junta de Saneamiento del Instituto Aragonés del Agua, del proyecto de depuración de la industria EUROPIEL VICENCA S.L. que se dedica a al actividad del secado de pieles.

La Junta de Saneamiento, con fecha 29 de junio de 2001 y 3 de julio de 2001, realiza algunas recomendaciones si bien «no afirma en ningún momento la insuficiencia de la depuradora proyectada».

Con fecha 8 de agosto de 2002, el Ayuntamiento concede licencia de actividad y apertura a la citada empresa.

Posteriormente a la apertura los vecinos han denunciado las molestias causadas por la fábrica de secado de pieles, debido a malos olores.

Con fecha 8 de abril de 2005 se solicita cambio de titularidad de la actividad y el Ayuntamiento, a la vista del incorrecto funcionamiento de la depuración de aguas, decreta la suspensión del trámite de autorización «hasta que no se presente la documentación precisa para garantizar la correcta depuración».

El 20 de mayo de 2006, los técnicos municipales hacen una inspección en la industria, dando por buena la suspensión del trámite de autorización al cambio de titularidad.

PREGUNTA

¿En qué fecha emitió el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón informe de la depuradora con las medidas correctoras que debe llevar a cabo la empresa EUROPIEL VICENCA S.L., para realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1214/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1214/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) remitió, con fecha 15 de junio de 2001 y 28 de junio de 2001, sendos informes, a la Junta de Saneamiento del Instituto Aragonés del Agua, del proyecto de depuración de la industria EUROPIEL VICENCA S.L. que se dedica a al actividad del secado de pieles.

La Junta de Saneamiento, con fecha 29 de junio de 2001 y 3 de julio de 2001, realiza algunas recomendaciones si bien «no afirma en ningún momento la insuficiencia de la depuradora proyectada».

Con fecha 8 de agosto de 2002, el Ayuntamiento concede licencia de actividad y apertura a la citada empresa.

Posteriormente a la apertura los vecinos han denunciado las molestias causadas por la fábrica de secado de pieles, debido a malos olores.

Con fecha 8 de abril de 2005 se solicita cambio de titularidad de la actividad y el Ayuntamiento, a la vista del incorrecto funcionamiento de la depuración de aguas, decreta la suspensión del trámite de autorización «hasta que no se presente la documentación precisa para garantizar la correcta depuración».

El 20 de mayo de 2006, los técnicos municipales hacen una inspección en la industria, dando por buena la suspensión del trámite de autorización al cambio de titularidad.

PREGUNTA

¿El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha emitido informe de la depuradora con las medidas correctoras que debe llevar a cabo la empresa EUROPIEL VICENCA S.L., para poder realizar la actividad industrial con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1215/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1215/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) remitió, con fecha 15 de junio de 2001 y 28 de junio de 2001, sendos informes, a la Junta de Saneamiento del Instituto Aragonés del Agua, del proyecto de depuración de la industria EUROPIEL VICENCA S.L. que se dedica a al actividad del secado de pieles.

La Junta de Saneamiento, con fecha 29 de junio de 2001 y 3 de julio de 2001, realiza algunas recomendaciones si bien «no afirma en ningún momento la insuficiencia de la depuradora proyectada».

Con fecha 8 de agosto de 2002, el Ayuntamiento concede licencia de actividad y apertura a la citada empresa.

Posteriormente a la apertura los vecinos han denunciado las molestias causadas por la fábrica de secado de pieles, debido a malos olores.

Con fecha 8 de abril de 2005 se solicita cambio de titularidad de la actividad y el Ayuntamiento, a la vista del incorrecto funcionamiento de la depuración de aguas, decreta la suspensión del trámite de autorización «hasta que no se presente la documentación precisa para garantizar la correcta depuración».

El 20 de mayo de 2006, los técnicos municipales hacen una inspección en la industria, dando por buena la suspensión del trámite de autorización al cambio de titularidad.

PREGUNTA

¿La depuradora de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. tiene capacidad suficiente para realizar la actividad industrial, con las debidas garantías y sin causar molestias a los vecinos?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 1216/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1216/05, relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa Europiel Vicenca, S.L., ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), formulada al Consejero de

Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la depuradora de aguas residuales de la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. ubicada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) remitió, con fecha 15 de junio de 2001 y 28 de junio de 2001, sendos informes, a la Junta de Saneamiento del Instituto Aragonés del Agua, del proyecto de depuración de la industria EUROPIEL VICENCA S.L. que se dedica a la actividad del secado de pieles.

La Junta de Saneamiento, con fecha 29 de junio de 2001 y 3 de julio de 2001, realiza algunas recomendaciones si bien «no afirma en ningún momento la insuficiencia de la depuradora proyectada».

Con fecha 8 de agosto de 2002, el Ayuntamiento concede licencia de actividad y apertura a la citada empresa.

Posteriormente a la apertura los vecinos han denunciado las molestias causadas por la fábrica de secado de pieles, debido a malos olores.

Con fecha 8 de abril de 2005 se solicita cambio de titularidad de la actividad y el Ayuntamiento, a la vista del incorrecto funcionamiento de la depuración de aguas, decreta la suspensión del trámite de autorización «hasta que no se presente la documentación precisa para garantizar la correcta depuración».

El 20 de mayo de 2006, los técnicos municipales hacen una inspección en la industria, dando por buena la suspensión del trámite de autorización al cambio de titularidad.

PREGUNTA

¿El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón tiene previsto realizar controles para comprobar la periodicidad con la que la empresa EUROPIEL VICENCA S.L. evacua los residuos almacenados?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de octubre de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 143, de 28 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un programa para reducir los accidentes laborales in itinere.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 161/05, sobre la creación de un pro-

grama para reducir los accidentes laborales in itinere, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 156, de 9 de septiembre de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/05, sobre la nueva política de equipamientos comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 164/05, sobre la nueva política de equipamientos comerciales en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 187/05, sobre el rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, presentada por el G.P. Popular y publicada en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2005, ha rechazado la Moción núm. 38/05, dimanante de la Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 39/05, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2005, ha rechazado la Moción núm. 39/05, dimanante de la Interpelación núm. 45/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la actividad logística, presentada por el G.P. Popular y publicada en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley

núm. 183/05, sobre medidas para reducir al máximo las posibilidades de nuevos episodios de legionelosis, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 161, de 10 de octubre de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 1094/05, relativa a las medidas adoptadas para paliar los daños ocasionados por las tormentas en la zona de los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1094/05, formulada al

Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno, relativa a las medidas adoptadas para paliar los daños ocasionados por las tormentas en la zona de los Monegros, y publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004,

de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0128/2005	40	13-02-5131-12000	08	5.238,10	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-12005	08	1.907,82	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-12006	08	1.352,41	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-12100	08	3.211,47	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-12101	08	4.427,56	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-13000	08	-10.047,54	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-13001	08	-1.907,82	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	13-02-5131-13002	08	-1.894,34	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0200/2005	40	13-02-5131-13003	08	-2.287,66	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-13000	08	-12.317,98	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-13001	08	-1.033,76	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-13002	08	-2.227,68	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12000	08	6.406,09	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12005	08	1.168,66	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12006	08	1.453,16	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12100	08	3.623,27	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12101	08	2.928,24	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0201/2005	40	11-06-1261-13000	08	-11.741,98	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-13001	08	-2.067,52	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-13002	08	-2.301,58	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-16000	08	-126,85	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12005	08	6.406,09	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12006	08	2.337,32	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12006	08	1.590,53	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12100	08	3.211,47	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-06-1261-12101	08	2.692,52	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0202/2005	40	11-04-1252-13000	08	-11.741,98	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-13001	08	-1.661,59	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-13002	08	-2.233,93	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-13003	08	-1.627,42	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-16000	08	-315,38	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-12005	08	6.406,09	SUELDOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-12006	08	1.869,86	TRIENIOS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-12006	08	1.520,85	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-12100	08	3.211,47	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
	40	11-04-1252-12101	08	4.572,03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) Y C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	30/08/2005
0229/2005	40	14-04-7161-47001	08	-40.000,00	SEGUIMIENTO TRAZABILIDAD CEREALES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	14-04-7161-74000	08	20.000,00	CONVENIO GENÉTICA APLICADA	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	14-04-7161-78002	08	20.000,00	CONVENIO PLOCA (ASOCIAC. PRODUCTORES LECHE OVINO Y CAPRINO)	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
0230/2005	40	12-01-6111-48007	08	-38.000,00	A OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	12-01-6111-22601	08	18.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	12-01-6111-22602	08	4.500,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	12-01-6111-22605	08	3.500,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	12-01-6111-22706	08	12.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
0233/2005	40	18-01-4211-12000	08	-16.739,60	SUELDOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-4.400,75	TRIENIOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-01-4211-12006	08	-3.408,77	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-01-4211-12100	08	-6.700,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-01-4211-16000	08	-11.453,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12000	08	-16.234,06	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12005	08	-36.285,68	SUELDOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12005	08	-2.406,96	TRIENIOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12006	08	-201,85	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12100	08	-18.562,71	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-12101	08	-15.834,94	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A.Y D.G.A.	04/08/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0234/2005	40	18-03-4221-13000	08	-42.284,28	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-13000	08	-949,95	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-13001	08	-4.293,74	ANTIGÜEDAD	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-13002	08	-506,92	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-13003	08	-2,47	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4221-16000	08	-1.840,99	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-12000	08	-15.760,05	SUELDOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-13.817,71	TRIEENOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-12006	08	-7.028,45	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-12100	08	-7.609,31	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-12101	08	-10.196,13	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-13000	08	-12.714,32	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-13001	08	-2.614,81	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-13002	08	-27.961,76	ANTIGÜEDAD	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-13003	08	-3.889,53	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-16000	08	-11.035,25	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-16001	08	-19,02	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4222-16002	08	-7.292,72	SUELDOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-04-4212-12005	08	-3.575,31	TRIEENOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-04-4212-12006	08	-1.581,78	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-04-4212-12100	08	-1.189,77	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-04-4212-12101	08	-1.825,66	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-04-4212-16000	08	-10.280,92	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4224-13000	08	226.109,98	SALARIO BASE	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4224-16000	08	94.389,82	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005
	40	18-03-4223-13001	08	-393.833,20	SALARIO BASE	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/08/2005
	40	18-03-4223-13002	08	-47.043,36	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-13003	08	-75.767,60	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-13004	08	-1.635,92	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-13005	08	-15.418,72	SALARIO BASE	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-13001	08	-2.227,68	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-13002	08	-2.994,92	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-13003	08	-5.529,60	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-13000	08	-29.309,51	SALARIO BASE	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-13001	08	-3.931,20	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-13002	08	-5.616,60	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-13003	08	-2.355,90	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12000	08	212.474,88	SUELDOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12005	08	32.472,00	TRIEENOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12006	08	43.482,80	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12100	08	113.544,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12101	08	102.700,80	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4223-12109	08	13.604,64	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12000	08	8.766,72	SUELDOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12005	08	2.764,74	TRIEENOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12006	08	1.940,82	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12100	08	4.070,58	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12101	08	7.411,62	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4222-12109	08	1.216,44	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-12000	08	16.240,08	SUELDOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-12005	08	4.147,92	TRIEENOS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-12006	08	3.553,79	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-12100	08	8.664,06	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
	40	18-03-4221-12101	08	8.607,36	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A) Y C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	22/08/2005
0240/2005	40	17-04-5424-47002	08	-45.000,00	CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES SOC. DE LA INF. EMPRESAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0245/2005	40	17-04-5424-22602	08	45.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT.,COMERC.Y CIENTIFICOS)	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A Y D.G.A.	04/08/2005
	12	30-02-6129-170	08	#####	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	12-01-3225-41000	08	302.674,24	AL INAE.M. CAPITULO PRIMERO FONDOS PROPIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	16-02-4131-41000	08	14.012.004,33	TRANSFERENCIA AL SALUD	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	20-01-3131-41017	08	1.370.313,16	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-10000	08	64.605,25	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-10001	08	4.806,43	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-11000	08	2.327,23	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-11001	08	5.078,23	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-12000	08	25.776,30	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-12005	08	7.059,65	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-12100	08	11.672,83	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-12101	08	8.064,19	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-12109	08	106,28	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-13000	08	2.941,23	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-13003	08	834,95	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-13002	08	1.582,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-15000	08	1.59,87	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1111-15101	08	8,41	GRATIFICACIONES DE PERSONAL_NO FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-12000	08	1.046,22	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-12005	08	284,44	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-12100	08	483,18	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-12101	08	229,76	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-13000	08	595,44	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-13002	08	170,21	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-01-1113-13003	08	217,36	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-10000	08	707,25	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-10001	08	1.129,69	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-11000	08	7.526,79	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-11001	08	11.138,30	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-12000	08	3.033,08	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-12005	08	1.633,94	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-12100	08	1.352,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-12101	08	760,88	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-12109	08	212,55	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-15100	08	134,63	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-02-1112-15101	08	134,63	GRATIFICACIONES DE PERSONAL_NO FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-10000	08	16,83	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-10001	08	16,83	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-11000	08	12,02	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-11001	08	23,92	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-12000	08	12,02	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-12005	08	12,02	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-12100	08	12,02	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	01-03-1114-12101	08	12,02	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-10000	08	495,80	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-10001	08	1.733,50	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-11000	08	12.038,39	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-11001	08	47.549,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-12000	08	4.873,16	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-12005	08	1.160,21	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-12006	08	5.789,13	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-12100	08	3.405,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-12101	08	9.001,45	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
	12	02-01-1121-13000	08	509,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	02-01-1121-13002	08	98,78	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	02-01-1121-13003	08	466,80	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	02-01-1121-15100	08	445,20	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	02-01-1121-15101	08	896,00	GRATIFICACIONES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	03-01-1125-12000	08	550,22	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	03-01-1125-12005	08	118,69	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	03-01-1125-12006	08	625,68	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	03-01-1125-12100	08	368,04	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	03-01-1125-12101	08	818,78	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-12000	08	1.127,84	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-12005	08	214,43	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-12006	08	1.153,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-12100	08	678,31	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-12101	08	1.599,96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-13000	08	355,30	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-13002	08	63,88	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	09-01-3229-13003	08	151,17	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-10000	08	453,99	RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-11000	08	1.411,20	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-11001	08	2.055,33	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-11100	08	5.228,42	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-12000	08	7.666,86	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-12005	08	2.235,88	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-12006	08	8.515,06	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-12100	08	5.008,86	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-12101	08	11.685,66	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-15100	08	69,33	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1211-15101	08	346,66	GRATIFICACIONES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1231-12000	08	2.088,54	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1231-12005	08	458,75	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1231-12006	08	2.166,04	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1231-12100	08	1.274,14	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-01-1231-12101	08	2.952,13	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-02-1263-12000	08	6.662,56	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-02-1263-12005	08	1.171,13	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-02-1263-12100	08	8.089,21	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-02-1263-12101	08	4.758,36	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-02-1263-12109	08	12.808,47	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-12000	08	145,95	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-12005	08	5.313,20	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-12006	08	1.199,31	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-12100	08	5.428,11	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-12101	08	3.193,01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-13000	08	27.218,52	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-13002	08	5.080,35	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-13003	08	7.930,72	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-13100	08	877,58	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1212-13101	08	124,61	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1214-12000	08	3.950,30	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1214-12005	08	1.109,39	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1214-12006	08	5.656,06	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1214-12100	08	3.327,09	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1214-12101	08	7.396,46	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	11-03-1264-12000	08	5.868,93	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	11-03-1264-12005		08	1.203,27	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-12006		08	6.035,75	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-12100		08	3.550,44	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-12101		08	8.097,76	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-13000		08	3.224,00	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-13002		08	620,71	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-03-1264-13003		08	1.542,85	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1251-12000		08	2.470,41	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1251-12005		08	543,96	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1251-12006		08	2.920,75	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1251-12100		08	1.718,09	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1251-12101		08	3.829,97	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-12000		08	7.162,67	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-12005		08	1.367,35	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-12006		08	7.450,50	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-12100		08	4.382,65	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-12101		08	9.402,61	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-13000		08	1.045,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-13002		08	192,57	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-04-1252-13003		08	247,64	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1213-12000		08	2.067,10	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1213-12005		08	470,13	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1213-12006		08	2.571,72	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1213-12100		08	1.512,78	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1213-12101		08	3.848,42	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-12000		08	3.539,85	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-12005		08	772,31	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-12006		08	3.579,58	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-12100		08	2.105,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-12101		08	4.981,94	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-13000		08	403,82	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-13002		08	78,36	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-05-1215-13003		08	206,81	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-12000		08	4.789,98	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-12005		08	974,00	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-12006		08	5.313,64	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-12100		08	3.125,67	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-12101		08	6.706,28	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-13000		08	2.342,60	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-13002		08	448,06	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-06-1261-13003		08	906,29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12000		08	5.185,85	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12005		08	1.025,07	TRIENTOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12006		08	5.442,46	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12100		08	3.201,45	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12101		08	7.193,79	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-12109		08	29,94	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-13000		08	1.782,99	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-13002		08	331,41	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	11-07-1262-13003		08	882,49	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12-01-6111-10000		08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12-01-6111-10001		08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12-01-6111-11000		08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12-01-6111-11001		08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12-01-6111-12000		08	7.214,26	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)**

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	12	12-01-6111-12005	08	1.400,96	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-12006	08	8.481,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-12100	08	4.988,82	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-12101	08	11.944,50	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-12109	08	15,40	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-13000	08	4.673,47	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-13002	08	882,87	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-13003	08	1.764,88	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6111-13101	08	345,50	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12000	08	100,07	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12001	08	1.576,48	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12005	08	384,41	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12006	08	1.735,25	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12100	08	1.020,73	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6122-12101	08	2.418,50	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6231-12000	08	251,67	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6231-12005	08	49,61	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6231-12006	08	296,10	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6231-12100	08	174,18	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-01-6231-12101	08	262,31	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6121-12000	08	4.656,88	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6121-12005	08	1.153,69	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6121-12006	08	5.499,41	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6121-12100	08	3.234,94	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6121-12101	08	7.805,67	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6313-12000	08	2.570,12	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6313-12005	08	552,87	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6313-12006	08	2.927,38	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6313-12100	08	1.721,99	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6313-12101	08	3.851,15	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6314-12000	08	3.214,27	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6314-12005	08	699,04	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6314-12006	08	3.253,84	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6314-12100	08	1.914,02	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-02-6314-12101	08	4.230,35	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-12000	08	3.057,49	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-12005	08	769,24	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-12006	08	3.472,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-12100	08	2.042,44	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-12101	08	4.735,03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-13000	08	519,81	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-13002	08	95,93	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-5511-13003	08	199,79	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-12000	08	3.028,46	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-12005	08	413,61	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-12006	08	3.265,40	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-12100	08	1.920,82	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-12101	08	4.348,80	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-13000	08	641,24	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-13002	08	116,66	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-03-6315-13003	08	171,09	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-12000	08	32.835,19	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-12005	08	7.703,05	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-12006	08	36.751,99	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-12100	08	21.618,82	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	12	12-04-6312-12101	08	52.305,71	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-12109	08	192,01	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-13000	08	1.756,11	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-13002	08	329,43	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-04-6312-13003	08	591,46	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-12000	08	25.671,09	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-12005	08	5.573,30	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-12006	08	27.425,37	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-12100	08	16.132,57	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-12101	08	37.469,96	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-13000	08	1.319,85	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-13002	08	245,66	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-05-6311-13003	08	271,75	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12000	08	16.234,03	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12005	08	3.108,00	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12006	08	16.899,08	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12100	08	9.940,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12101	08	22.096,30	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-12109	08	68,69	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-13000	08	1.241,04	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-13002	08	228,91	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-06-1221-13003	08	563,72	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12000	08	22.319,02	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12005	08	5.987,83	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12006	08	22.271,98	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12100	08	13.101,17	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12101	08	26.757,49	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-12109	08	38,65	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-13000	08	6.611,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-13002	08	1.263,12	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3151-13003	08	1.287,64	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-11000	08	293,62	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-11001	08	993,13	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-12000	08	977,33	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-12005	08	237,33	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-12006	08	1.288,98	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-12100	08	738,23	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-13000	08	1.578,55	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-13002	08	509,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-13003	08	93,40	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-07-3241-13000	08	385,01	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-11000	08	293,62	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-11001	08	993,13	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-12000	08	1.333,85	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-12005	08	358,10	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-12006	08	1.411,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-12100	08	830,36	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-1341-12101	08	1.689,94	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-6152-12000	08	5.022,77	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-6152-12005	08	1.181,69	TRIEENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-6152-12006	08	5.629,58	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-6152-12100	08	3.311,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	12-08-6152-12101	08	7.477,51	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	13-01-5111-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	12	13-01-5111-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	13-01-5111-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12000	08	8.300,05	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12005	08	1.985,62	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12006	08	9.686,25	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12100	08	5.697,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12101	08	12.231,60	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-12109	08	6.10,17	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-13000	08	8.814,08	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-13002	08	1.681,66	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-13003	08	3.716,22	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-13100	08	1.092,00	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-01-5111-13101	08	210,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-12000	08	12.924,40	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-12005	08	2.544,16	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-12006	08	13.712,51	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-12100	08	8.066,18	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-12101	08	19.033,80	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-13000	08	182.111,94	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-13002	08	34.638,71	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-02-5131-13003	08	98.187,37	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-12000	08	11.893,91	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-12005	08	1.910,34	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-12006	08	11.352,86	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-12100	08	6.678,15	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-12101	08	14.003,24	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-13000	08	981,52	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-13002	08	189,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-03-4321-13003	08	436,12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12000	08	11.385,66	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12005	08	1.848,08	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12006	08	11.145,54	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12100	08	6.556,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12101	08	14.141,29	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-12109	08	3,69	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-13000	08	3.864,09	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-13002	08	751,99	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-04-5132-13003	08	1.532,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12000	08	14.427,61	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12005	08	2.619,98	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12006	08	14.392,50	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12100	08	8.466,17	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12101	08	18.284,16	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-12109	08	484,45	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-13000	08	1.827,97	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-13002	08	339,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4311-13003	08	655,76	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-12000	08	9.908,44	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-12005	08	1.780,09	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-12006	08	10.203,06	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-12100	08	6.001,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-12101	08	10.754,10	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-13000	08	3.378,46	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-13002	08	624,68	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	13-05-4323-13003	08	1.400,69	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)**

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	14-01-7111-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-12000	08	448,64	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-12005	08	240,84	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-12006	08	459,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-12100	08	270,17	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7111-12101	08	821,27	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12000	08	58.145,17	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12005	08	12.645,83	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12006	08	56.552,83	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12100	08	33.266,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12101	08	73.003,37	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-12109	08	1.117,38	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-13000	08	21.811,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-13002	08	4.168,35	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-13003	08	6.170,19	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-13100	08	44,80	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-01-7122-13101	08	11,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12000	08	76.456,72	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12005	08	14.876,23	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12006	08	69.806,09	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12100	08	41.062,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12101	08	93.749,07	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-12109	08	2.868,50	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-13000	08	24.858,74	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-13002	08	4.854,32	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-02-7123-13003	08	6.415,72	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-12000	08	11.563,53	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-12005	08	2.742,81	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-12006	08	11.212,67	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-12100	08	6.595,69	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-12101	08	16.092,16	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-13000	08	403,82	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-13002	08	81,98	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-03-7121-13003	08	80,99	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12000	08	23.740,65	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12005	08	5.928,75	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12006	08	23.168,38	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12100	08	13.628,46	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12101	08	28.552,55	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-12109	08	445,79	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-13000	08	20.454,89	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-13002	08	3.829,26	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-13003	08	6.137,29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-13100	08	392,00	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-04-7161-13101	08	140,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12000	08	37.713,70	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12005	08	8.744,77	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12006	08	34.306,98	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12100	08	20.180,58	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12101	08	43.626,47	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-12109	08	121,17	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-13000	08	14.172,17	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	14-05-5311-13002	08	2.692,25	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-13003	08	4.627,71	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-13100	08	67,20	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	14-05-5311-13101	08	16,80	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12000	08	6.600,71	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12005	08	1.842,40	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12006	08	8.060,87	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12100	08	4.741,69	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12101	08	10.958,97	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-12109	08	12,95	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-13000	08	3.241,55	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-13002	08	607,58	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-13003	08	1.268,34	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-13100	08	10.013,80	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-01-7211-13101	08	1.896,56	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12000	08	13.843,02	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12005	08	2.908,23	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12006	08	14.420,18	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12100	08	8.482,46	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12101	08	18.976,52	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-12109	08	1,84	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-13000	08	9.128,93	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-13002	08	1.706,40	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7221-13003	08	2.225,01	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-12000	08	5.223,65	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-12005	08	741,25	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-12006	08	4.827,56	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-12100	08	2.839,74	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-12101	08	6.025,82	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-13000	08	641,24	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-13002	08	110,54	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-02-7231-13003	08	318,45	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-12000	08	5.020,21	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-12005	08	1.031,51	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-12006	08	5.334,16	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-12100	08	3.137,74	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-12101	08	7.213,40	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-13000	08	403,82	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-13002	08	75,86	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7311-13003	08	241,06	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7312-12000	08	5.328,49	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7312-12005	08	892,16	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7312-12006	08	5.241,88	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7312-12100	08	3.083,46	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-03-7312-12101	08	6.982,17	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-12000	08	6.390,13	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-12005	08	1.407,38	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-12006	08	6.627,94	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-12100	08	3.898,79	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-12101	08	8.577,32	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-13000	08	969,41	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	15-04-6221-13002	08	173,80	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-04-6221-13003	08	346,33	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-12000	08	8.157,33	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-12005	08	1.887,14	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-12006	08	8.735,39	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-12100	08	5.138,46	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-12101	08	11.125,75	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-13000	08	3.557,53	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-13002	08	662,73	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-13003	08	1.149,63	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-13100	08	74,04	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	15-05-7511-13101	08	12,34	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12000	08	20.226,88	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12005	08	4.057,57	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12006	08	20.353,57	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12100	08	11.972,69	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12101	08	26.965,22	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-12109	08	272,80	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-13000	08	20.316,09	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-13002	08	3.844,05	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-13003	08	6.463,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-01-4111-13101	08	1.403,32	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12000	08	35.610,91	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12005	08	7.109,44	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12006	08	36.367,39	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12100	08	21.392,58	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12101	08	45.950,87	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-12109	08	1.509,84	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-13000	08	345,50	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-13002	08	66,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-02-4131-13003	08	213,81	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-03-4431-12000	08	7.825,11	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-03-4431-12005	08	1.393,96	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-03-4431-12006	08	7.759,83	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-03-4431-12100	08	4.564,61	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-03-4431-12101	08	10.303,48	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12000	08	101.122,06	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12005	08	17.483,76	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12006	08	83.753,81	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12100	08	49.266,95	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12101	08	129.387,48	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-12109	08	1.711,69	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-13000	08	11.949,53	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-13002	08	2.213,09	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-13003	08	3.125,46	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-13100	08	3.667,82	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	16-04-4134-13101	08	1.044,70	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	17-01-5411-11000	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12000	08	5.304,24	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12005	08	1.219,67	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12006	08	5.445,79	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12100	08	3.203,41	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12101	08	5.574,55	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-12109	08	260,00	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-13000	08	1.454,82	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-13002	08	239,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-13003	08	779,88	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-01-5411-13100	08	328,17	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12000	08	80,38	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12005	08	3.888,25	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12006	08	904,97	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12006	08	3.926,19	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12100	08	2.309,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-02-4228-12101	08	4.304,12	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-03-5423-12000	08	3.505,80	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-03-5423-12005	08	942,53	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-03-5423-12006	08	3.776,73	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-03-5423-12100	08	2.221,61	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-03-5423-12101	08	4.304,08	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12000	08	2.539,77	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12005	08	756,57	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12006	08	2.887,09	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12100	08	1.698,29	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12101	08	2.951,66	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	17-04-5424-12109	08	20,00	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-11001	08	3.671,08	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12000	08	62.576,11	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12005	08	14.282,25	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12006	08	67.235,28	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12100	08	37.722,02	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12101	08	91.021,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-12109	08	103,90	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-13000	08	16.375,98	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-13002	08	3.083,16	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-13003	08	4.724,72	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-01-4211-13100	08	641,01	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12000	08	128,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12005	08	49.583,13	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12006	08	8.558,84	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12006	08	53.862,73	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12100	08	25.983,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12101	08	60.488,23	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12109	08	397,40	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-12200	08	7,15	CASA VIVIENDA	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-13000	08	991,68	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-13002	08	187,29	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-13003	08	126,75	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-13100	08	922,04	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4225-13101	08	1.53,67	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	18-02-4227-12000	08	31.418,61	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-12005	08	6.565,11	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-12006	08	34.351,08	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-12100	08	17.069,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-12101	08	38.694,03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-12109	08	11,90	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-13000	08	11.046,05	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-13002	08	2.042,81	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-02-4227-13003	08	1.957,03	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12000	08	1.127,976,27	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12005	08	229.736,50	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12006	08	1.208.185,42	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12100	08	568.735,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12101	08	1.343.599,24	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12109	08	2.619,45	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-12200	08	472,65	CASA VIVIENDA	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-13000	08	81.644,22	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-13002	08	15.026,17	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-13003	08	15.636,13	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-13100	08	36.388,67	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4221-13101	08	5.442,05	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12000	08	1.391.205,07	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12005	08	262.023,92	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12006	08	1.596.848,08	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12100	08	769.771,33	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12101	08	1.541.327,13	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12109	08	3.104,28	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-12200	08	46,36	CASA VIVIENDA	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-13000	08	283.036,90	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-13002	08	52.125,22	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-13003	08	53.064,64	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-13100	08	30.634,04	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-13101	08	6.069,66	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4222-140	08	57.363,10	OTRO PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12000	08	175.858,36	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12005	08	24.141,82	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12006	08	188.853,48	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12100	08	90.444,46	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12101	08	191.796,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12109	08	824,14	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-12200	08	26,16	CASA VIVIENDA	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-13000	08	51.660,86	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-13002	08	9.460,41	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-13003	08	10.425,16	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-13100	08	8.938,58	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4223-13101	08	1.862,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12000	08	121.872,82	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12005	08	8.866,81	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12006	08	135.900,66	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12100	08	66.540,78	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12101	08	120.782,27	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-12109	08	45,95	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-13000	08	20.667,66	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-13002	08	3.806,63	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-03-4224-13003	08	3.612,25	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	18-03-4224-13100	08	1.844,09	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-03-4224-13101	08	409,80	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-12000	08	10.387,51	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-12005	08	2.057,67	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-12006	08	10.301,53	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-12100	08	6.059,72	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-12101	08	13.548,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-13000	08	1.282,47	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-13002	08	249,49	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-04-4212-13003	08	527,68	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-05-4231-12000	08	1.652,30	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-05-4231-12005	08	433,67	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-05-4231-12006	08	1.997,80	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-05-4231-12006	08	1.175,18	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-05-4231-12100	08	2.587,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12000	08	14.642,60	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12005	08	2.865,54	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12006	08	14.321,41	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12100	08	8.424,36	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12101	08	18.954,67	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-12109	08	220,11	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-13000	08	13.798,95	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-13002	08	2.612,34	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-13003	08	4.542,03	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-13100	08	2.193,80	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4522-13101	08	1.004,81	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12000	08	3.786,96	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12005	08	921,92	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12006	08	3.960,74	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12100	08	2.329,85	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12101	08	5.442,42	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-12109	08	48,63	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-13000	08	1.336,11	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-13002	08	243,51	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-06-4553-13003	08	609,49	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-3222-13100	08	26.717,99	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-3222-13101	08	4.453,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12000	08	7.401,39	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12005	08	1.742,49	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12006	08	6.791,96	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12100	08	3.995,27	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12101	08	5.958,56	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-12109	08	68,50	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-13000	08	19.834,42	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-13002	08	3.693,48	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-13003	08	3.026,35	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-13100	08	638,96	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4521-13101	08	127,79	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-12000	08	8.928,53	SUELDOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-12005	08	1.995,30	TRIENIOS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-12006	08	8.962,36	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-12100	08	5.271,98	COMPLEMENTO DE DESTINO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-12101	08	12.192,38	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-13000	08	4.674,99	SALARIO BASE		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005
12	18-07-4581-13002	08	874,77	PAGAS EXTRAORDINARIAS		ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	18-07-4581-13003	08	2.400,90	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-07-4581-13100	08	328,16	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-07-4581-13101	08	96,09	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12000	08	8.304,82	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12005	08	2.174,43	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12006	08	7.869,01	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12100	08	4.628,83	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12101	08	10.693,15	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-12109	08	62,18	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-13000	08	9.975,04	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-13002	08	1.826,57	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-13003	08	3.499,19	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-13100	08	2.044,83	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	18-08-4571-13101	08	927,87	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-12000	08	12.740,38	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-12005	08	2.463,55	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-12006	08	12.730,65	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-12100	08	7.488,62	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-12101	08	18.306,10	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-13000	08	2.523,71	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-13002	08	475,67	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-01-4421-13003	08	959,38	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12000	08	84.999,63	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12005	08	15.060,96	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12006	08	74.924,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12100	08	44.073,31	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12101	08	127.131,32	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-12109	08	634,70	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-13000	08	43.324,12	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-13002	08	8.170,61	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-13003	08	12.696,23	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-02-5331-13100	08	721,00	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-12000	08	12.567,18	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-12005	08	1.666,47	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-12006	08	11.418,88	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-12100	08	6.716,99	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-12101	08	16.864,95	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-13000	08	673,67	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-13002	08	128,18	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	19-03-4422-13003	08	294,17	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-10000	08	433,54	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-10001	08	1.347,65	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-11000	08	1.468,10	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-11001	08	3.671,08	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-12000	08	9.329,61	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-12005	08	1.973,63	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-12006	08	9.344,63	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-12100	08	5.496,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-12101	08	12.699,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-13000	08	2.039,46	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-3111-13002	08	388,40	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

**EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)**

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	20-01-3111-13003	08	1.147,91	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-02-3133-12000	08	3.178,31	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-02-3133-12005	08	648,46	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-02-3133-12006	08	3.879,73	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-02-3133-12100	08	2.282,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-02-3133-12101	08	4.057,35	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-12000	08	4.012,39	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-12005	08	563,68	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-12006	08	4.060,62	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-12100	08	2.388,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-12101	08	5.249,69	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-13000	08	328,17	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-13002	08	57,14	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-10-3232-13003	08	101,70	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12000	08	6.332,73	SUELDOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12005	08	1.405,17	TRIENIOS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12006	08	6.195,85	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12100	08	3.644,62	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12101	08	8.829,73	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-12109	08	36,27	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-13000	08	36.429,29	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-13002	08	6.706,29	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-13100	08	12.001,62	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-12-3231-13101	08	6.476,01	SALARIO BASE	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	20-01-9111-46001	08	1.613,94	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-02-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-03-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-04-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-05-9111-46001	08	5.242,97	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-06-9111-46001	08	5.242,97	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-07-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-08-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-09-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-10-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-11-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-12-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-13-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-14-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-15-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-16-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-18-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-19-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-20-9111-46001	08	5.242,97	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-21-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-22-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-23-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-24-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-25-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-26-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-27-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-28-9111-46001	08	5.242,97	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-29-9111-46001	08	5.242,97	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-30-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-31-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
12	26-32-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
12	26-33-9111-46001	08	3.273,21	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART. 4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/07/2005	
0247/2005	17-04-5424-77001	08	-100.000,00	ACCIONES SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EMPRESAS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0248/2005	17-04-5424-607	08	100.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0251/2005	14-02-7123-77005	08	483.370,10	AYUDA PERMANENTE FRUTOS SECOS	ART. 6.2 L.P. Y 44 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/07/2005	
0251/2005	18-03-4221-22902	08	-315.132,31	GRATUIDAD LIBROS TEXTO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0259/2005	18-03-4222-22902	08	285.132,31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0259/2005	18-03-4224-22900	08	30.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0259/2005	14-04-7161-22000	08	-129,35	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0265/2005	14-04-7161-22602	08	129,35	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0265/2005	11-05-1215-22706	08	-5.670,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0266/2005	11-05-1215-15100	08	4.500,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0266/2005	11-05-1215-16000	08	1.170,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0266/2005	12-08-6152-48000	08	-180.304,00	PROGRAMAS UE - CONVENIOS, ESTUDIOS, INSTITUCIONES	ART. 5.5 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0266/2005	17-02-4228-44004	08	180.304,00	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITA	ART. 5.5 L.P.	C.E.C.A y D.G.A.	04/08/2005	
0268/2005	16-03-4431-22602	08	-12.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0271/2005	16-03-4431-22605	08	12.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0272/2005	14-04-7161-22201	08	-3.000,00	POSTALES	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0272/2005	14-04-7161-22602	08	3.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	25/08/2005	
0272/2005	14-04-7161-77007	08	-3.000,00	APOYO ATRIAS MAPA	ART. 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/08/2005	
0272/2005	14-04-7161-22602	08	3.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT., COMERC. Y CIENTÍFICOS	ART. 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/08/2005	
TOTAL IMPORTES:					483.370,10			

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de agosto de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004,

de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua correspondientes al mes de agosto de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE AGOSTO DE 2005)

INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

NÚM. EXPT.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0008/2005	40	19-20-5121-76002	08	-220.000,00	ACT. PLAN DEL AGUA COMPLEM.PROTOCOLOS PIRINEOS 2002 Y 2004	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/08/2005
	40	19-20-5121-78000	08	220.000,00	CONVENIO FUNDACIÓN DISMINUIDOS PSÍQUICOS "BENITO ARDID"	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/08/2005
TOTAL IMPORTES:				0,00				

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno de la Cámara, formulada a petición de los veintidós Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las circunstancias que han concurrido en el cese del Consejero Delegado de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad (ZAV) y de las consecuencias que, del mismo, pueden derivarse en el plan de obras que se están llevando a cabo por dicha sociedad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Fa-

milia ante la Comisión de Asuntos Sociales, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación en la que se encuentra el Equipo Multiprofesional, cuya puesta en marcha fue aprobada por estas Cortes en la Proposición no de Ley núm. 163/01, el 12 de septiembre de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre el proyecto de creación del Centro Aragonés de las Artes Audiovisuales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

